

EN MADRID.

Se suscribe á 6 rs. cada mes llevado á la casa de los suscritores en el despacho y redaccion sitos en la calle de los Remedios, número 10 cuarto principal.

# EL GUIRIGAY.

PERIODICO POLITICO POPULAR DEL MEDIO DIA.

EN LAS PROVINCIAS.

Se admiten suscripciones á 8 rs., franco de porte, en todas las administraciones de correos y principales librerías, y en las comisiones de la Agencia Literaria.

## ACTOS DEL GOBIERNO.

### Ministerio de la gobernacion de la Península.

Primera seccion. — Circular. — Convencida S. M. la Reina gobernadora de la urgencia con que necesariamente deben verificarse las operaciones de la próxima eleccion de diputados y propuesta de la tercera parte de senadores, á fin de que las córtes se hallen reunidas el día 1.º de setiembre próximo venidero, con arreglo á lo prevenido en el real decreto de 1.º del corriente, se ha servido mandar S. M. que se observen las siguientes disposiciones:

1.ª Tan luego como reciba V. S. esta real orden, convocará la diputacion para que sin demora verifique la division de esa provincia en distritos electorales, segun se previene en el art. 19 de la ley electoral.

2.ª Sin pérdida de momento se procederá á formar las listas electorales de que habla el art. 12 de la misma ley, que deberán hallarse enteramente concluidas para el 24 del actual.

3.ª El día 1.º de julio próximo se espondrán al público por el espacio de los 15 que señala el art. 13 para los efectos prevenidos en el 16.

4.ª Rectificadas y formadas definitivamente las listas electorales, se remitirán por la diputacion provincial á los ayuntamientos cabezas de distrito, publicándolas ademas en el Boletín oficial para conocimiento de los electores.

5.ª Las elecciones principiaron en los pueblos cabezas de distrito el día 24 de julio próximo venidero, observándose con la mayor exactitud lo dispuesto en el art. 22 y siguientes de la citada ley, tanto por lo respectivo al término señalado para la votacion, como al modo de hacerse el escrutinio; debiendo verificarse el general en la capital de la provincia el día 5 de agosto siguiente.

6.ª Los comisionados que, segun dispone el art. 34 de la mencionada ley, deben concurrir al escrutinio general de votos, llevarán, ademas de la copia certificada del acta, las listas de los electores de cada distrito, y la de los que hubiesen tomado parte en la eleccion.

7.ª Habiendo de renovarse la tercera parte de los senadores con arreglo á lo prevenido en el art. 19 de la constitucion de la monarquía, y tocado la suerte para la primera renovacion de los de esa provincia a..... en el sorteo celebrado al efecto en el senado con arreglo al artículo 3.º de la misma ley electoral, se formará la correspondiente propuesta para que S. M., en uso de su real prerrogativa, se digne hacer la oportuna eleccion.

8.ª Sino resultase eleccion completa de diputados, ni propuestas para los senadores que han de renovarse en esa provincia, se procederá á la segunda, cuyas operaciones han de quedar necesariamente concluidas el día 20 del propio mes de agosto, conforme á lo prevenido en el artículo 40 y siguientes de la ley electoral.

Ultimamente, el corto espacio que media entre el día en que deben concluirse las elecciones y el 1.º de setiembre próximo venidero preñado por S. M. para la reunion de las córtes, hace indispensable que V. S. sin pérdida de correo remita al gobierno las actas de que trata el artículo 38 de la referida ley electoral, pues que la menor omision en este punto (que no espera S. M. del acreditado celo de V. S.) imposibilitaría la oportuna reunion de los senadores que han de ser nombrados.

Lo digo á V. S. de real orden para su in-

teligencia y efectos consiguientes á su mas exacto cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 2 de junio de 1839.—Carramolino.—Sr. gefe politico de.....

## CRONICA NACIONAL.

### ESTREMADURA.

BADAJOS 27 de mayo. Se nos quejan algunos suscritores de que en Llerena se trata de cobrar el diezmo de lechones en el mes actual, quienes lo resisten por haber terminado esta exaccion, por la ley, en febrero último; y como nos digan tambien haber acudido al señor intendente sobre el particular, nos abstenemos de hablar del negocio, esperando de su señoria lo resolverá con la prudencia que el negocio exige, y en justicia, sin perder de vista que efectivamente la ley ha dado por concluida esta exaccion en el mes de febrero próximo anterior. (1)

### ARAGON.

DAROCA 30 de mayo. Cabrera con 3000 infantes ha estado hácia Perales y Labaldejarque desde el día que sufrieron sus tropas el descalabro por nuestra valiente segunda division. El llegó muy tarde á la accion, pero le tocó aun correr; bueno es que haya presenciado en parte la completa derrota que sufrieron aquel día el tercer batallon titulado de Tortosa, y uno de los de Polo. Llangostera hace algunos dias que ocupa el pueblo de Torrecilla del Rebollar desde donde se divierte en destacar partidas á Cutanda y arrasar los campos del patriota comandante de armas don Rafael Gimeno y algunos otros: ayer mañana con un batallon, 200 caballos y la partida de Bosque salió para Segura, en cuyo pueblo se dice habia entrado Cabrera con algunos caballos; á las vistas de Montalvan tienen algunas compañías, para impedir la salida de aquel punto, pero hasta de ahora no tienen artillería.

Polo con 1000 infantes y 300 caballos salió de Chesa el 28 y parece sea su objeto dirigirse á Castilla á hacer la pliega que acostumbra.

ZARAGOZA 30 de mayo. Hoy 30 á medio día ha salido de esta capital el batallon de Castilla y la caballería que vino con los heridos, con direccion á Cariñena. Parece imposible evitar una accion seria con Cabrera pues ha reunido todas sus fuerzas alrededor de Montalvan, cuyo pueblo tiene otra vez sitiado.

IDEM 31. Gobierno político de la provincia de Zaragoza.—Desde el día de mañana queda encargado del despacho interino del gobierno político de esta provincia el intendente de rentas de la misma conforme á lo dispuesto en el artículo 248 de la ley de 3 de febrero de 1820, mediante á deber yo marchar inmediatamente á tomar el mando de la caballería en el ejército del centro. Y lo aviso al público para su conocimiento y efectos que convenga.

Zaragoza 31 de mayo de 1839.—Luis del Corral.

IDEM 1.º de junio. Ayer tarde entró en esta capital el señor general en gefe don Agustín Noguerras: ignorándose el objeto que tenga su viage, aunque suponemos sea el de reunir algunos fondos con que socorrer á su ejército, lastimosamente abandonado por el gobierno.

(1) Aplaudimos esa justa resistencia de los vecinos de Llerena.

El mismo día salió de Cariñena con la segunda division de su inmediato mando el general Ayerve en direccion á Montalvan y suponemos que ha marchado tambien al mismo punto la division de reserva que se hallaba en Encinacorba.

El general Amor y el brigadier Amarillas se han separado del ejército y marchádose á Madrid; ignoramos las causas de esta novedad que celebramos infinito.

## NOTICIAS DEL NORTE.

TUDELA 30 de mayo. El general Leon permanece en Carcar y pueblos inmediatos y hoy piden todos los carros y caballerías mayores de la Merindad para poner en Puente la Reina y Lárrega cien mil raciones para volver á operar sobre la Solana.

Es grande el desaliento que hay en la faccion, y lo prueba la desercion continua. No hay día que dejen de presentarse algunos en los fuertes. En la izquierda sucede lo mismo.

## CORRESPONDENCIA

### DE LAS PROVINCIAS.

BONILLO 30 de mayo. Cada día se va haciendo mas deplorable el estado de la Mancha. El decidido comandante de la columna de operaciones de los distritos de Infantes, Quintanar de la Orden etc. ha hecho dimision de su mando; porque lejos de aumentarle la fuerza de caballería se la disminuyen, y la infantería solo sirve en este pais para estar á la defensiva. Este bizarro gefe que en poco tiempo ha escarmentado varias veces á los verdugos de la humanidad, y que no descansa un momento en perseguirlos á fin de lograr su exterminio, ha visto estrellarse sus esfuerzos en la apatía del gobierno que desoye los gritos de los pueblos que piden se le dé la caballería necesaria para poder contrarrestar á la de las hordas facinerosas. Si el señor comandante general de las provincias de Toledo y Ciudad Real admite la dimision del señor Elliu, fundada en el motivo espresado, los pueblos de los distritos se van á ver en una situacion bien precaria: espuestos diariamente á ser saqueados por la canalla; pues aunque se encargue el mando á otro gefe, y aun suponiendo en el nombrado la decision, actividad y patriotismo del señor Elliu, sus operaciones no podrán tener tan buen resultado como las que este dirija por ser conocedor práctico del terreno, y reunir en el pais muchas simpatías.

Medite el gobierno en la suerte que espera á estos infelices pueblos sino atiende á sus repetidos y justos clamores.

GUADALAJARA 31 de mayo. Segun partes recibidos de los pueblos, parece que la faccion de Polo compuesta de tres batallones, y unos 300 malos caballos, anda vagando por esta provincia, y hoy se asegura hallarse en Trillo y sus alrededores.

Hasta que el gobierno no disponga una fuerza suficiente que opere sobre Molina (punto militar, y como llave de Aragon y Valencia) no dejaremos de tener incursiones todos los dias y ver llevarse lo mas rico y necesario de esta provincia, que vemos con indignacion ejecutarlo con el mayor descaro y confianza: no sé que pensar de todo lo que pasa, pues todo lo que no sea persecucion sin descanso al enemigo para consolidar la paz y libertad, es, y será para mí, un misterio que no alcanza mi capacidad á penetrar.

## EL GUIRIGAY.

Madrid 3 de junio.

Se han por fin disuelto las cortes y se han adoptado otras medidas como para hacer alarde del *doble rostro* del señor Arrazola y como para mostrar que sigue adelante el sospechado plan del imperio militar.

Tal vez ha supuesto el ministerio que ese conjunto de resoluciones de que mas de una vez hablaremos, van á llenar de regocijo al pueblo español, y que al rumor de la aprobacion popular se podrá reprimir la libertad de imprenta estableciendo LA PREVIA CENSURA... Hemos espresado algo inesactamente nuestra idea... El ministerio sabe lo que ha hecho. El ministerio sabe que ciertos decretos son recibidos sin completa satisfaccion ó con disgusto por lo que les falta de razon ó por lo que les sobra de injusticia; pero habrá tal vez presumido que por haber disuelto las cortes y por haber separado al baron de Meer, *puede sin riesgo despedazar el articulo cardinal de la Constitucion del estado.*

Si tal piensa el ministerio se equivoca. Para cuando el ministerio, olvidado del mas alto de sus deberes reprima la libertad de imprenta, tenemos dispuesta una contestacion capaz de *amedrentarle*. Porque ha de saber el ministerio que si por medio de un decreto pusiera á la nacion entera fuera de la ley, nosotros escribiríamos é imprimiriamos nuestros discursos con el mismo calor, con la misma verdad, con la misma independencia que hasta ahora.

A pesar de las ordenanzas de Carlos X, los periódicos se publicaron como si tan desastrosas ordenanzas no hubieran visto la luz.

A pesar de la represion que se intenta, el Guirigay será siempre el Guirigay. Para entonces esperamos que los tribunales desde los de primera instancia hasta el supremo de justicia, ó se llenen de gloria ó aparezcan como esclavos. *Veremos!!!*

Las cortes se han disuelto. Bien, aunque tarde. ¿Cuánto tiempo há que nuevos diputados debian estar representando en el congreso los *tan descuidados y maldecidos* intereses populares?

El *distinguidísimo* baron de Meer no ha sino mas que *separado* de su independiente imperio. ¿Es esta toda la justicia del ministerio? ¿Es esta toda la prevision, toda la lealtad de los ministros? ¿Y no ha de sujetarse la torpísima conducta del baron al fallo de los tribunales nacionales? ¿No hay leyes penales para los potentados? ¿O es permitido eternamente á un general oprimir, degradar, esclavizar á una provincia, declararse rebelde á la ley pública y á sus legítimas emanaciones sin riesgo de que se le tome estrecha cuenta de sus actos?

Ya sabes, pueblo español, que un general, enemigo declarado de la libertad puede escarnecerla y matarla sin peligro. Pero hay mas; el general Breton queda sin duda representando las veces del primer tirano, porque al general Breton ni siquiera se le depona. ¿Qué vergüenza! ¿No son uno y otro merecedores de escarmiento?

Veremos que hace en bien del pueblo el sucesor del baron. Nosotros no somos gente de pandilla. Nosotros somos nosotros y combatiremos á todo general á todo ministro, á todo mandatario que no se desvele por la emancipacion del pobre pueblo y por el triunfo de las instituciones liberales.

El general Quiroga ha sido destituido de sus cargos. De veras lo sentimos.

Esta medida significa dos cosas, á nuestro ver: 1.<sup>a</sup> que la *separacion* ha sido una muestra de deferencia al partido jovellanista: 2.<sup>a</sup> que no habiéndose podido castigar directamente á la milicia ciudadana, porque dentro del marco de la ley, usó del imprescriptible derecho de peticion, se la ha castigado *moralmente* por medio de la destitucion del general Quiroga.

De todos modos, pensamos que la milicia ha recibido un *desaire terrible*. Pero la milicia es el pueblo, y el ministerio no es amante del pueblo.

¿Y qué diremos del *medio diezmo y primicia*? Esto es insufrible, intolerable.

Siempre injusticia, siempre desigualdad, siempre opresion, siempre desprecio de la ley, siempre tiranía.

Las cargas públicas deben distribuirse por igual entre todos los españoles. ¿Por qué, pues, se grava exclusivamente á los labradores? ¿Son los labradores menos hombres, menos ciudadanos que el resto de la nacion? Pero el resto es el menor número, y entra en los planes ministeriales oprimir al mayor. ¿Que ignominia!

¿Y el principio constitucional, señores ministros? ¿Y el principio de conveniencia pública? ¿Y el respeto á la soberanía popular? ¿Y el amor á los pobres? -- Para vosotros no existen.

Vosotros quereis pareceros á los reyes y sois enanos miserables.

El pueblo dirá si ha de ser mas pequeño ó mas grande que los ministros.

Basta por hoy. Las nuevas cortes se reunirán; y nosotros nos preparamos á trabajar para que el pueblo elija á sus buenos hijos. Nosotros hemos de decirle toda la verdad para que no sea engañado.

Quien ha formado una gran revolucion moral en cinco meses, tratará de completarla.

## JURADO.

No han podido reunirse los doce jueces de ley porque unos se han excusado legítimamente, otros no han podido ser hallados,

y otros han fallecido ha mucho tiempo.

He aqui porque en la mañana de hoy no podemos salir de este cuidado. Quizás habrá trascurrido un mes cuando el jurado se reuna.

Nos parece que el juez de primera instancia que debe presidirle ha interpretado delicadamente el silencio de la ley en nuestro caso.

Ha oficiado al ayuntamiento para que proceda á nuevo sorteo de 72 jueces, de los cuales se sacarán los que faltan hasta los doce. Los que faltan son 7; porque de los anteriores hay cinco jueces hábiles.

Decimos que el de primera instancia ha procedido con justicia por dos razones. 1.<sup>a</sup> Los cinco del primer sorteo tienen ya la investidura legal y ni sería lícito dispensarlos de una obligacion contra su voluntad, ni á nosotros del placer de confiar en sus conciencias y del derecho que hemos adquirido á que formen parte del jurado. 2.<sup>o</sup> Si en este caso se procediera como si nada hubiese acontecido, tocaría desempeñar ese cargo honroso, pero cargo al fin, á cinco personas á quienes ciertamente no se podria obligar civilmente á desempeñarle.

Aquel vicio se remedia del modo que ha ocurrido á la prudencia judicial.

De la dilacion ha tenido la culpa el EMINENTISIMO PATRIOTA don Ramon Alonso de las Heras.

Si, señor promotor, V. ha tenido la culpa, porque para diferenciarse de sus compañeros para quienes (como para V. en otro tiempo) son buenos todos los miembros elegibles del jurado, ha tenido la complacencia de recusar á 21 de los 72. Y tal comportamiento le honra poco, muy poco. El ministerio de la ley no reconoce partidos; pero V., aunque sin faltar á ella, no se ha mostrado tan representante de la justicia, como *fiscal* y como don Ramon Alonso de las Heras, que no hay mas que decir.

Vendrá el solemne dia y entonces ademas de la general defensa diremos, si nos parece bien, acerca de este incidente, media docena de palabras.

De Córdoba nos dicen que D. Juan Sevilla, nombrado ahora regente de la audiencia de Albacete, es un jóven á quien se le hizo magistrado de Granada antes de haber concluido sus estudios en tiempo del absolutismo mas atroz, como muy á propósito para hacer ahorcar á los liberales, y así es que fue uno de los que firmaron la sentencia de horca para los 7 patriotas, que llamaron masones, la del benemérito coronel D. F. Abad, conocido por Chaleco, la del oficial de nacionales Gamarra y la de un jóven, hijo de una tal Benita, porque estando ebrio en una taberna, dijo viva Riego, y en menos de ocho dias fue ahorcado. Todo esto es público en Granada y nadie se atreverá á negarlo.

D. Vicente Pereda, que ha sido agraciado con la plaza de magistrado de Sevilla, fue alcalde mayor de Priego, furioso perseguidor de liberales, por lo que en 1824 alcanzó el ser oidor: dejó ademas este señor Pereda en Priego la mas completa fama de inmoral en todos conceptos, y sábase muy positivamente que un dia tuvo que descender precipitadamente por un balcon con su sombrero de tres picos y su baston, por no ser cogido infraganti.

El señor Arrazola ademas de haber hecho estos dos nombramientos tan escandalosos, ha separado de Sevilla, porque es un equivalente su traslacion á Oviedo, al señor fiscal don Perfecto Gandarias, magistrado apreciable, liberal y muy querido (y no sin fundamento se cree que por haber formalizado el recurso de fuerza del señor Ortigosa), sustituyéndole con don José Trillo, flamante y nuevo fiscal de Valladolid y hombre de todos los partidos: pues ha sido juntero y luego partidario aceri-

## REMITIDOS.

*Señores redactores del Guirigay.*

Ruego á Vds. den cabida en su apreciable periódico á estos renglones que llevan por objeto denunciar abusos muy perjudiciales por sí llamando la atención de sus autores se remedian en parte, y de ella saco yo algun partido.

Soy un antiguo oficial del ejército, fiel defensor siempre de la causa de la libertad por la que he derramado mi sangre en los campos del honor. En el día carezco de todo para mi precisa subsistencia y la de mi familia: creyendo que mis servicios me daban garantía para poder continuarlos en la hacienda nacional, lo solicité así del gobierno; días, semanas, meses y años contaré sin ser atendido. En el interin un sargento retirado con los méritos de suplente de celador de policía en esta corte, después comisario, luego procesado, indignizado con la plaza de teniente de carabineros de esta provincia, ha pasado de capitán á Cádiz relevándole de su único trabajo que era llevar una acusación ó chisme diario á cierto señor ministro, que fue, y ha vuelto á ser, y ahora parece que no es.

De mozo de café, se elevó á carretero; después á celador de policía; luego cayó á procesado por causas no decentes, y por el conocimiento del mismo Excmo. señor se sentenció á interventor de carabineros de Córdoba, y después á algo más. Otro mozo de café, también celador, un partidario de la revolución en la guerra de la independencia, que por sus hechos mereció larga prisión, y casi la horca, de que se indultó con diez años de presidio; un oficial faccioso pasado y otros mil antes de esta especie alcanzan y disfrutan los destinos que la patria confiara á sus servidores mientras estos perecen: iba también á decir que sabía de ciertas cantidades depositadas por méritos para emplearse, pero lo conceptuo tan inútil como lo antes dicho. =Es de Vds afectísimo, =Gaspar Illas.

*Señores redactores del Guirigay.*

Muy señores míos. En una época en que la ciencia gubernamental está tan adelantada y en la que ciertos hombres que juegan solo á ganar, prescindiendo de lo justo y conveniente á la masa general: cuando la moralidad y la justicia no entran por nada en la balanza del cálculo de los renegados liberales apóstatas: cuando á boca llena llaman anarquistas y revolucionarios á los que sin faltar al orden ni ser perjuros desean lo mejor, y finalmente, cuando se ha generalizado y convertido en moda la horrible y criminal estrategia de forjar motines y conspiraciones atribuyéndoles á los liberales amigos del pueblo, siendo obra exclusiva de los clubs y de los gobiernos, me ocurre el decir á ustedes para que lo publiquen y comenten, que esta ciencia funesta es antigua en España. En tiempo del tristemente célebre Calomardé y sus colaboradores Ofalia y demás, me acuerdo que no cansados todavía de hacer perecer en los cadalsos á muchos beneméritos liberales por solo el delito de serlo, se formó de real orden el año de 1831 una sociedad conspiradora cuyo objeto fue comprometer á los patriotas para que alucinados y creyendo que el fin de la tal sociedad secreta era restablecer la libertad se filiasen en ella, y en consecuencia sorprenderlos y acabar con ellos. No crean ustedes que es una pura invención lo que digo si no que es un hecho positivo sobre el cual se formaron causas y que á mayor abundamiento debe constar en la secretaría de Gracia y Justicia de donde partió tan infernal proyecto. No ignoro quienes fueron algunos de los encargados de propagar esta idea y establecer de los que figuraron en ellas como fundadores pasar hoy por patriotas, les doy á ustedes esta noticia para que sirva de aviso á los mismos á fin de que no hagan ostentación de un patriotismo que no han tenido ni pueden tener jamás, y de que no olviden que fueron

víctimas de su perfidia algunos beneméritos españoles á quienes la nación ha hecho justicia y colocado sus nombres entre los mártires de la libertad española. Estemos pues alerta y no confiemos en hombres cuyos antecedentes no estén tan limpios y claros como la ley del sol, que es el medio más seguro de no ser engañados ni servir de apoyo ni instrumento á malvados. B. L. M. de VV. su atento suscriptor.

*Señores redactores del Guirigay.*

En el número 16 del periódico titulado *el Estudiante*, que corresponde al domingo 26 del corriente, se lee un artículo bajo el epígrafe *la Calandria* en que al dar cuenta de las ocurrencias del 18 en la ciudad de Valencia, se insulta con audacia, no solo á los que tomaron parte en aquellos sucesos, sino también al señor segundo cabo don Facundo Infante, y á todos los beneméritos milicianos y patriotas de aquella capital.... cuando amaneció el célebre 18 de mayo en que *los héroes de la pillería de Valencia y el Grao* tenían determinado dar una lección al señor Infante.... "y S. E. ha pasado por la humillación de no poder sujetar, no solo á unos cuantos nacionales amotinados, sino también á una vil ramera que en sus barbas se erigió en tribuno de la revuelta plebe...." mi señora la Calandria de cuyos labios asquerosos OIAN CON GUSTO los generosos liberales patriotas alocuciones y arengas infernales.... los ciudadanos que intentan dar la salud á su patria, reciben las inspiraciones de una corrompida prostituta.

*Los patriotas valencianos....* para pintar su insurrección con la verdad desnuda de su asqueroso colorido, y usando de noble franqueza nombran por su corifeo á la ilustre Calandria, simbolo de la hediondez y el libertinage.

Yo te saludo, ó virtuosísima doncella, alma y corazón (habla de una ramera) del patriotismo valenciano.... yo te saludo, CEBRE MATRONA DE LA CIUDAD DEL CID.

Estos periodos y otros semejantes de que está sembrado el artículo á que nos referimos, darán á conocer hasta qué grado de insolencia y malignidad se ha permitido subir *el Estudiante* y atreviéndose á insultar á los patriotas valencianos. Los beneméritos milicianos, que tantas noches han dormido sobre las murallas de la ciudad del Cid, para librarla de la profanación, el incendio y el saqueo con que la amenazan los rebeldes continuamente, merced al abandono en que suelen dejarla (como á la mayor parte de los pueblos de aquel reino) los encargados de su protección, que no son muy enemigos del *Estudiante*; los milicianos de Valencia que en las aspilleras, ó en el campo de batalla, han dado relevantes pruebas, y selládoles con su sangre, de que son buenos hijos de la patria, y no *héroes de la pillería* como se les llama; los milicianos de Valencia que ven talados sus campos; robados sus ganados y granos; incendiadas sus casas; violadas sus esposas é hijas, y bárbaramente asesinados sus hijos, parientes y amigos; sin protección, sin amparo ni asilo; y que sin embargo *callan sufren y pagan....* no merecen tan viles insultos: y cuando los merecieran, el último de los hombres que tendría derecho á insultarlos debería ser *el Estudiante*. Desprecio, altísimo desprecio merece tan solo su artículo para el que conoce quienes son los insultados, y quien el autor de los denuestos. Pero hay en el mismo artículo una nota que es la que provoca esta contestación. Dice así:

«Al ciudadano Canseco que escribió *Una voz en favor de la Milicia Nacional*, se le quedaron en el tintero estos frecuentes motines en que las armas de la patria se vuelven contra ella misma. Verdad es que una cosa son los milicianos, y otra la Milicia.»

Impreso corre el folleto á que alude esta nota: si disgusta al *Estudiante* que un miliciano haya escrito en favor de sus compañeros; si no considera razonable ni justo lo que escribió, bien pudiera hacerle el honor de refutarlo, pero con razones, y sin descender hasta el fondo del sarcasmo y el insulto para citar su obra. Todos lamentamos que las armas de la

mo del ministerio Casti-Mon: ha sido juez de Córdoba en donde su fortuna ha mejorado mucho, pues ella era antes tan escasa que en los años fatales del despotismo tenia que vivir con comisiones de la intendencia contra los infelices pueblos.

Nosotros creemos que tales hechos nos escusan el comentarlos, pues son de suyo bastante notables para que no alcancen todos que solo el señor Arrazola, voluntario ex-realista, podia haber atendido á unos hombres cuya sola presencia debe ser injuriosa á los liberales que por tanto tiempo han estado sufriendo su yugo.

## EL INSPECTOR GENERAL A LA MILICIA NACIONAL DEL REINO.

NACIONALES: S. M. la Reina Gobernadora por real orden de 1.º del corriente, se ha dignado conferirme la inspección general de la Milicia Nacional. De un noble orgullo me llena tan honrosa distinción. Para justificarla ningun sacrificio me parecerá grande ni me será sensible.

El principal servicio que puedo hacer á mi patria es el fomentar la Milicia Nacional, puesto que ella es también el principal elemento de se asienta el imperio de la Constitución y el trono de Isabel II. Intimamente convencido de esta verdad, lejos de esquivar, agradeceré las luces que las corporaciones populares, los escritores públicos y todos los buenos patriotas puedan ofrecerme para contribuir al engrandecimiento y perfección de las filas de los soldados del pueblo en cuanto me lo permita la ley. He invocado la ley porque, incapaz de traspasar sus límites, respetarla y con energía hacer que la respeten mis subordinados todos, es el más inviolable de mis juramentos.

En algunas provincias de la Península la Milicia ha sufrido golpes dolorosos. Para subsanarla y subsanar esta pública calamidad no perdonaré esfuerzo de ninguna clase, y en cambio espero que ella recordando siempre que su existencia política y material es, como también la mía, incompatible con el triunfo de D. Carlos, cumpla constantemente el objeto para que ha sido instituida.

Todo lo que forma y estrecha una sociedad nos está encomendado; el comercio, las artes y la agricultura viven á vuestra sombra; los poderes del estado hallan uno de sus más sólidos apoyos en vuestra institución; el ejército mismo marchará con más decisión y confianza á combatir al comun enemigo hasta su esterminio al saber que el reposo público queda afianzado. Vosotros todos participáis de esta convicción, de este sentimiento, de este noble y patriótico deseo, y satisfecho yo de ello no me parece insoportable el peso que desde ahora gravita sobre mis débiles hombros.

Nacionales: mi carácter es más de hechos que de palabras; por eso concluiré diciéndoos únicamente que en mí hallareis en los peligros al general; en las privaciones al compañero, y en la confianza al amigo. Participar de vuestros riesgos y fatigas, contribuir al grandioso fin de vuestra creación, ser útil á la patria y á vosotros mismos es el único deseo de Francisco Narvaez.—Madrid 3 de junio de 1839.

## Una aclaración sobre la captura de los raptos de los hijos del Sr. Gaviria.

Tenemos entendido que no fué el que los cogió el célebre Chico, y si Juan Soler, salvaguardia que fue é individuo después del resguardo de Madrid; este tal parece que fue autorizado por el señor gefe político para prenderlos, y como lo verificó y se ha ocultado, atribuyendo esta gloria á aquel esbirro; nosotros queremos que se sepa que el Chico solo persigue á los liberales, á los que siempre ha odiado como realista furibundo, pero no los delincuentes, porque la experiencia nos demuestra que no descubre ninguna de las muchas gazaperas en que se reunen los ladrones, y que por desgracia no son pocos en esta corte.

patria se vuelvan alguna vez contra la patria misma: pero ciertamente que de ello no tienen la culpa los que las empuñan, sino los que hace cinco años *conspiran abiertamente contra la Milicia Nacional*; los que procuran por todos medios enemistar á los beneméritos milicianos con los valientes soldados del ejército; y en fin, los que fingiéndose liberales, y proclamándose amigos del orden, *tienen un conocido interes en que se apague el entusiasmo de los libres para que vuelva el tiempo de los alcaldes de corte.*

No escribimos aqui para hacer la apologia de los sucesos de Valencia: no los conocemos bastante: no tienen aun la claridad indispensable para distinguir bien y sin riesgo de equivocarse quiénes han sido sus promovedores, y cuál el objeto que se propondrían: pero amaestrados por la esperiencia, creemos que la Milicia de Valencia, asi como la de la corte y otras capitales ha sido el juguete de una vil trama; ó lo que es mas verosímil que los excesos que hayan podido cometer algunos milicianos, son hijos de la exasperacion al verse abandonados, cuando la faccion campea y domina el pais; al contemplar la retirada de Segura y el tratado con Cabrera; á lo cual debe añadirse las noticias alarmantes que circulaban por Valencia.

Pero cesaron los alborotos: conciliáronse los ánimos: los soldados y los milicianos se abrazaron fraternalmente, y esta terminacion disgustó al Estudiante. Dice que *hubo humillacion en no sujetar á los milicianos*: para darle gusto debió sin duda el señor Infante mandar que todos fuesen fusilados.....; Con que hay humillacion cuando se concilian los soldados y los milicianos; cuando se hermanan las dos fuertes columnas sobre que descansan las instituciones que hemos jurado y el trono de la reina.....! y el Estudiante no se ha quejado de la humillacion que imprimió en el lustre de nuestras armas y en la justicia, en la santidad de la causa que defendemos, un vergonzoso tratado con el tigre tortosino..... con el que se titula conde de Morella.....! Qué pundonoroso, que patriota es el Estudiante.....!

*Una cosa son los milicianos y otra la milicia* dice al fin de la nota: convenidos. El Estudiante, por ejemplo, escribe para el público hace ya cinco años próximamente: en todo este tiempo ha insultado mil veces á los milicianos y patriotas de todas partes, aprovechando casi siempre los momentos en que aquellos estaban deportados, presos ó desarmados: el Estudiante es jóven, aunque no es miliciano (no tenemos noticia que lo sea, ni le hemos visto jamás vestir el uniforme): pero supongamos que lo fuese, mas aun; que hubiese muchos milicianos como el Estudiante: en este caso, y por mas que la institucion de la Milicia sea buena, tendríamos que repetir sus palabras: *una cosa son los milicianos, como el Estudiante, y otra la milicia.*

Nosotros empuñamos el fusil del pueblo por inclinacion, por gusto, por deber, por juramento: vemos dolorosamente á nuestros compañeros de las provincias abandonados ó vejados por aquellos que mas interes deberían mostrar en su auge; por eso no extrañamos que haya quien se atreva á insultarlos impunemente. Pero cuando los denostados son patriotas liberales, milicianos, y el que les insulta es el Estudiante (¡el Estudiante!) no sabemos que admirar mas, si la paciencia de los primeros, ó la audacia del sumulista. Por Dios que hasta ese punto no debíamos haber llegado, porque... *eso si que es una verdadera y terrible humillacion!*.....

## ISLA DE CUBA.

*Les sots sont ici bas pour nous menus plaisir.*

Sigue el famoso Castellano constituido órgano de hombres mercenarios, aliados en la pandilla de traidores que pretendian preparar la Isla de Cuba para que fuese el refugio de D. Carlos si los anarquistas triunfaban en España, como se lee en la correspondencia que publi-

caremos del protagonista con el faccioso *Asnares* en Lóndres. Desesperados de ver burlados sus proyectos se ensañan contra el pais, y á fuer de un españolismo hipócrita, y de necios artículos estampados en las columnas de un periódico que por fortuna conocen todos, y que muchos distinguen con el nombre de *Bon Vivan*, quieren oscurecer los hechos mas notorios. En el suplemento del dia 30 del anterior, número 878 hacen un nuevo ensayo los adalides de la rebelion ofreciendo aumentar sus esfuerzos especulativos, y aunque penetrados intimamente de que sus ratiocinios son incapaces de convencer, á lo menos cumplen con su mision y ganan el dinero del salario que les está asignado por su principal para desconcertar los únicos restos de las provincias ultramarinas. Nosotros nos hemos hecho cargo de las ridiculas especies que vierte, y les repetimos que nos proponemos seguirles como la sombra al cuerpo: nuestro plan, y nuestro lenguaje es, y será siempre el mismo que nos enseñó al principio nuestro maestro el *Bon Vivan*, porque vemos que es el único idioma que entiende, en defecto del eficaz correctivo que en su tiempo le dió el general D. Ramon Maria Narvaez, convirtiéndolo de enemigo en panegirista, y el que últimamente se aplicó el coronel D. Fernando de Córdoba; (↔) no obstante entraremos siempre de lleno en las cuestiones, desmenuzando las ideas, y triturando, por decirlo asi, sus palabras hasta descubrir los depravados designios de los historiadores cubanos. No fuera gran triunfo ocuparnos mucho por hoy, en demostrar la ridicula y crapulenta proposicion, única á que se reduce su citado suplemento, lo que nos hace recordar la seccion de cortes en que un señor diputado al discutirse la proposicion sobre leyes especiales en ultramar, queriendo probar que en la Isla de Cuba existia un partido que deseaba la independencia, no teniendo palabras con que justificar su aserto, dijo por fundamento con el calor y entusiasmo del que cree que dice algo *que el partido que trabajaba por la independencia en la Isla de Cuba, existia porque no podia menos de existir.* Razon poderosa, y concluyente y digna de un legislador! En idénticos términos procede el *Castellano* queriendo presentarnos el mismo argumento como una cosa incuestionable, y para probarla repite diariamente (molestando á los suscritores) la cantinela de que pudiera alegar muchos hechos de conspiracion que no sabemos para cuando aguardará á publicarlos. Por fortuna no hemos tenido alli mas épocas de conflagracion que las dos que hemos citado ya: la primera promovida por el espíritu Baquico en el año de 22: otra forjada en la cabeza de D. Miguel, supuesta en un almuerzo en Cádiz, y y la real y verdadera que ahora quieren formar cierto número de hombres imbeciles, atados al carro de los partidos, para exasperar los ánimos de aquellos pacíficos habitantes, con el objeto de sacar partido de sus lamentables consecuencias, despues de haber ocasionado la pérdida de aquella Antilla, y proporcionado el rompimiento de los lazos con que siempre ha estado y estará unida á la metrópoli; pero no sucederá, no: sabremos contrarrestar á tan depravados designios, y convencer al gobierno y á la nacion toda de que la fraseologia impostora que usan los calumniadores de Cuba es el mayor de los males que puede caberle, producido por la ambicion, la venganza y el encono y para atribuir cualquier conmocion á la falta de direccion y permanencia en ella del *TARQUINO CUBANO.*

## DIVERSIONES PUBLICAS.

### TEATROS.—DEL PRINCIPE.

A las ocho y media de la noche:

MARIDO JOVEN Y MUGER VIEJA, en 3 actos.

Intermedio de baile, terminando la funcion con un divertido sainete.

Se está ensayando para ejecutarse á la mayor brevedad

PABLO EL MARINO

## DE LA CRUZ.

### BELISARIO,

ópera séria en dos actos de Donizetti.

Gran funcion extraordinaria para mañana miércoles 5 de junio á beneficio de la sociedad empresaria de este teatro.

### Primera parte.

1.º Sinfonia en la ópera titulada La Caza de Enrique IV, del maestro Mehul, á completa orquesta. 2.º Introduccion en la ópera titulada L' Exule di Roma, del maestro Donizetti, por el señor Reguer y coristas, con decoracion y trages. 3.º Cavatina en la ópera Marino Faliero, del mismo maestro, por el señor Ramos, con decoracion y trage. 4.º Duo en la ópera Parisina, del mismo maestro, por la señora Villó y el señor Calvet, con decoracion y trage.

### Segunda parte.

1.º Sinfonia en la ópera Guglielmo Tell, del maestro Rossini, á completa orquesta. 2.º El acto segundo de la misma ópera compuesto de coro de introduccion, terceto y grande escena llamada del juramento, por los señores Unanue, Calvet, Reguer y coristas, con decoracion y trages.

### Tercera parte.

1.º Sinfonia en la ópera L' Assedio di Corinto, del maestro Rossini; á completa orquesta. 2.º Cavatina en la ópera Gli Arabi, del maestro Paccini, por la señora Lombardia y coristas; con decoracion y trages. 3.º Cavatina en la ópera L' Exule di Roma, por el señor Unanue: con decoracion y trage. 4.º Grande escena y rondó final en misma ópera, por las señoras Villó y Feijas, y los señores Unanue, Reguer y coristas; con decoracion y trages.

Terminada la primera parte se adjudicarán dos premios á la concurrencia por medio de un sorteo, estrayendo de una caja dos tarjetas numeradas. Los premios se entregarán en el acto á las personas en cuyos billetes de entrada se encuentren los numeros premiados.

Premio primero. Un reloj de oro cilindro.

Premio segundo. Una hermosa taza de plata con su cubierto y plato del mismo metal.

Las personas que gusten de adquirir billetes con anticipacion pueden dirigirse desde luego á la contaduria del teatro de la Cruz de diez de la mañana á dos de la tarde, y de ocho á diez de la noche.

En esta funcion quedan suspendidos todos los abonos.

## ANUNCIOS.

D. Mariano Coarasa ofrece al público sustitutos para la presente quinta bajo las cláusulas prescritas por la ley: las personas que quieren servirse de alguno podrán acudir á la Puerta del Sol núm. 20 cuarto principal.

### GALERIA DRAMATICA.

Coleccion de las mejores obras del teatro antiguo y moderno español y del teatro extranjero.

Los suscritores á este último pasarán á recoger á las librerías de Escamilla y Cuesta el drama en cinco actos y seis cuadros titulado

### ANGO.

traducido del frances por D. Gaspar Fernando Coll.

## EL CORRESPONSAL

Periódico mercantil, industrial y político. Se publica en Madrid á las cinco de la tarde desde 1.º de junio de 1839.

Se suscribe en la calle del Prado núm. 10, cuarto bajo: en las provincias en todas las administraciones de correos. Precio de suscripcion: en Madrid 20 rs. mensuales llevados á las casas de los señores suscritores: en las provincias 30 rs. franco de porte.

EDITOR RESPONSABLE — I. S. CARO.

MADRID: IMPRENTA DE EL GUIRIGAY.